

II.- REVISIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DEL PRESENTE EJERCICIO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 BIS 17, FRACCIÓN V DE LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LOS ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO", SOBRE EL COMPORTAMIENTO Y HECHOS RELEVANTES EN LA OPERACIÓN CON BODEGAS O LOCALES HABILITADOS, ASÍ COMO EL VALOR DE CERTIFICACIÓN GENERADO EN ESTE TIPO DE BODEGAS EN EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2025.

Por lo que hace a este segundo punto del orden del día, el Director General a petición del Presidente rindió el informe trimestral correspondiente al comportamiento y hechos relevantes, así como el valor de certificación generado en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2025, con fundamento en las disposiciones legales antes citadas.

Acto seguido, el Director General dio contestación a las preguntas que le fueron formuladas al respecto por los consejeros.

Visto lo anterior y después de deliberar ampliamente sobre lo expuesto por el Presidente y el Director General en los dos anteriores puntos del orden del día y dadas por éstos las explicaciones que les fueron solicitadas, se tomaron por UNANIMIDAD de votos de los consejeros que asisten en la forma como ha quedado expuesta, los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueban los estados financieros de la sociedad por los meses de abril, mayo y junio del 2025, sujetando esta aprobación a los ajustes a estos estados financieros que pudieran provenir de su revisión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el comisario, por el auditor externo de la sociedad o por los accionistas de la misma.

SEGUNDO.- Se aprueba en sus términos el informe rendido por el Director General en desahogo del punto II del orden del día correspondiente al comportamiento y hechos relevantes en la operación de las bodegas, así como el valor de certificación generado en éstas durante el segundo trimestre del ejercicio 2025, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de dicho año.

TERCERO.- Se solicita al Director General llevar a cabo la publicación de los estados financieros a que se refiere el acuerdo primero anterior y la entrega de los mismos y de copia certificada por el Secretario del consejo de administración de la presente acta, a las autoridades competentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, todo ello en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- Se ordena que un ejemplar de los estados financieros mencionados en los acuerdos anteriores y del segundo informe trimestral sobre bodegas habilitadas, se agreguen por el secretario al duplicado de la presente acta.

*F. V. R.*

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose por duplicado la presente acta, la cual leída por el secretario fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los consejeros asistentes, firmando para constancia el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y el Comisario de la sociedad.

ALBERTO LUCIO CABEZUT ALBIN  
PRESIDENTE

FEDERICO MANUEL VILLELA RAMOS  
SECRETARIO

SIN TEXTO